

DECRETO EXENTO N°

1688

22 MAR. 2019

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°738 de fecha 31 de enero del año 2019, en el cual, se establece el pago de Asignaciones.
- 2).- Decreto Exento N°1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral, a don Emilio Cisternas Hernández.
- 3).- Decreto Exento N°1649 de fecha 21 de marzo del año en curso, el cual, indica la destinación de don Francisco Guillón Maureira.
- 3).- Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N°738, de fecha 31 de enero del año 2019, se estableció el pago de Asignaciones de carácter transitorio del Artículo 45, de la Ley 19378, a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, en Decreto Exento N°1649 de fecha 21 de marzo del año en curso, se procedió a destinar a otra función a don Francisco Guillón Maureira, a contar del 01 de marzo del año en curso, en Casa Saludable, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 3.- **Que**, por razones de buen funcionamiento y continuidad de la atención encomendar funciones a un nuevo encargado de la Coordinación del Sector Azul, de CESFAM Arrau Méndez.
- 4.- **Que**, a contar del 01 de marzo del año en curso, por lo señalado anteriormente se designó a la funcionaria doña Evelyn Valladares Muñoz, como Coordinación del Sector Azul, de CESFAM Arrau Méndez.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 738 de fecha 31 de enero del año 2019, en el cual, se establece el pago de Asignaciones de carácter transitorio del Artículo 45 de la Ley 19.378, en el sentido:

Donde dice:

Coordinador Sector CESFAM Azul	1	\$227,000	FRANCISCO GUILLÓN MAUREIRA
--------------------------------	---	-----------	----------------------------

Debe decir:

Coordinador Sector CESFAM Azul	1	\$227,000	EVELYN VALLADARES MUÑOZ
--------------------------------	---	-----------	-------------------------

2.- **ESTABLÉZCASE**, que esta modificación, es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado y comenzará a regir a contar del 01 al 31 de marzo del año 2019.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal




EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Alcalde (S) de Parral

DMT/MSM/JAO/ifc.
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo